



Oficio N.A. 065
Asunto: Se remite Plan de Trabajo

Lic. Gustavo Flores Llamas
Secretario General
Presente.

Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Equidad de Género y Violencia Intrafamiliar.

Exposición de Motivos

Las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres continua extendiendose, principalmente respecto a la falta de oportunidades laborales dignas y respecto a la situación que comprende la violencia en contra de las mujeres y de la familia.

Tan sólo en Jalisco existen, -según datos del INEGI del 2010- 443 mil mujeres madres jefas de familia, de las cuales 34,531 se encuentran en este municipio sin embargo existe un gran problema de fondo que radica sustancialmente en los sueldos.

En la situación específica de Tlaquepaque se registran casos de distorsión y discriminación en el mercado laboral que restringen las opciones de las mujeres para conseguir un empleo remunerado, y la representación femenina en los altos cargos públicos así como entre los empresarios sigue siendo baja, pues hay una escasa o nula cultura de paridad de género desde la parte práctica hasta la normativa y sin embargo la mujer en el municipio mantiene un lugar fundamental respecto al entramado social, económico y educativo. No obstante, pese a ser un pilar de la economía de Tlaquepaque no se le otorgan las oportunidades necesarias para la inserción en el ámbito social y laboral de forma igualitaria; la mujer como principal agente potencializador del desarrollo en el municipio se encuentra sesgada del mismo por la falta de sustento económico, aunado a ello el crecimiento cuantioso de viviendas con madres jefas de familia en Tlaquepaque reflejan la imperiosa necesidad de apoyar a esta parte de la sociedad que bien debe integrarse a todos los extractos sociales sin distinción alguna por su género.

Es importante destacar la existencia de la práctica poco civilizatoria de violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres, que tiene lugar en el municipio, y que se muestra en diferentes modalidades y tipos, desde una violencia física, hasta la

violencia verbal, sexual, económica, política, laboral, familiar y demás aplicable. Esta situación debe ser perseguida y castigada conforme a las leyes y reglamentos competentes, a fin de salvaguardar la integridad física, psicológica, social y emocional de las mujeres y las familias.

El municipio de San Pedro Tlaquepaque cuenta con un porcentaje mayor poblacional de mujeres que de hombres de acuerdo a estadísticas del INEGI (2010), sin embargo las oportunidades de desarrollo y crecimiento personal que tienen son distintas puesto que existe una discriminación latente hacia las mujeres por sus distinciones biológicas y humanas, algo que nos preocupa y afecta profundamente pues no deben existir motivos de ningún tipo para ser discriminadas ni violentadas o transgredidas respecto de sus derechos.

Ejes de acción

La comisión Edilicia de Equidad de Género y Violencia Intrafamiliar contará con un plan de trabajo a favor de la igualdad entre mujeres y hombres así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres y familias, velando siempre por garantizar las mismas oportunidades y condiciones en los ámbitos en que se desenvuelven, tales como el social, laboral, político y demás aplicables.

Trabajaremos en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque para que se realicen las acciones, proyectos y programas necesarios a efecto del mejoramiento de las condiciones de las mujeres, que hoy se encuentran en un contexto humano que lejos de favorecerlas las perjudica.

Desde la parte reglamentaria trabajaremos en la elaboración y promoción de políticas públicas y reglamentos que brinden a las mujeres y a las familias un crecimiento integral, sano y libre de la violencia, así como igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Vigilaremos las acciones que se lleven a cabo por las dependencias e institutos pertenecientes a la Administración Pública para que integren en su funcionamiento políticas desde la transversalidad con perspectiva de género, a fin de que exista igualdad entre mujeres y hombres en toda la Administración Pública Municipal y en su normatividad, además de impulsar y elaborar iniciativas a favor de la mujer que nos permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades.

Promover el enfoque integrado de género en todas las áreas del ayuntamiento, así como armonizar los reglamentos respecto de los tratados internacionales en los

que nuestro país sea parte conforme al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se velará por realizar las acciones anteriormente mencionadas sin perjuicio de las responsabilidades, facultades y obligaciones que se enuncian en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque correspondientes a esta Comisión.